



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON RECURSO FEDERAL 2022 PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Municipio, siendo las **13:35** horas del día Miércoles 11 de Mayo del año 2022, fecha señalada para que tenga verificativo la **SESION EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones con Recurso Federal para el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a fin de dar seguimiento a las actividades del comité Federal 2022 en apego del Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se lleva a cabo la sesión bajo el orden del día que se anexa al presente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2022 y montos para determinar el tipo de adquisiciones para este ejercicio fiscal 2022
4. Presentación del proceso de adjudicación por excepción a licitación de 06 unidades pick up doble cabina para la Secretaria de Seguridad Ciudadana y presentación de la propuesta para la adjudicación.
5. Votación del proceso de adjudicación directa por excepción a licitación.
6. Votación de la propuesta para la adjudicación.
7. Clausura de la sesion.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

1

Panel



PUNTO NUMERO (1) UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El presidente del comité Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la Secretaria Técnica C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Directora del Departamento de Compras y Licitaciones se procede a pasar lista de asistencia al comité de Adquisiciones con recurso Federal de este Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se encuentran presentes en Representación del L.E. Jaime Ibarra Acedo Síndico Procurador el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama con derecho a voz, el Tesorero Municipal C.P. Manuel Zermeño Chávez con derecho a voz y voto, el Regidor José Félix Ochoa Montelongo con derecho a voz y voto, la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz con derecho a voz y voto, la Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco con derecho a Voz y la C. María Elizabeth Domínguez Martínez Directora de Compras y Licitaciones con derecho a voz y voto, todos se encuentran presentes, declarando que **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, y existiendo como invitados el Secretario de Seguridad Ciudadana el Lic. Francisco Javier Arellano Ortiz y Lic. Julio Cesar Parra Amparan y se pasa al siguiente punto del orden del día-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO (2) DOS. - LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se da lectura al orden del día, una vez sometido a votación, este se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, agotando este punto se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO (3) TRES. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2022 Y MONTOS PARA DETERMINAR EL TIPO DE ADQUISICIONES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2022.

Haciendo uso de la voz el presidente del Comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, otorga el uso de la voz a la directora de compras y licitaciones para dar lectura del calendario de sesiones ordinarias 2022 que se muestra en el **cuadro 1.1** y el marco legal del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, como se marca en el **cuadro 1.2**, quedando de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

CUADRO 1.1:

El segundo martes de cada mes del presente año.

Martes 14 de junio del 2022
Martes 12 de junio del 2022
Martes 09 de agosto del 2022
Martes 13 de septiembre del 2022
Martes 11 de octubre del 2022
Martes 08 de noviembre del 2022
Martes 13 de diciembre del 2022

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CUADRO 1.2:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios.		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	326	1,805
100,000	150,000	357	1,153
150,000	250,000	406	2,598
250,000	350,000	438	2,927
350,000	450,000	472	3,107
450,000	600,000	503	3,444
600,000	750,000	520	3,624
750,000	1,000,000	570	3,965
1,000,000		600	4,143

*Monto correspondiente a este ejercicio es la casilla 4, mayor de 50,000 hasta 100,000 en relación al presupuesto federal recibido para este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Haciendo uso de la voz el Tesorero Cp. Manuel Zermeño Chávez, menciona que la tabla es emitida por el Gobierno Federal de acuerdo a los montos que se van adjudicar en relación de esta partida y en caso de excederse al monto máximo establecido, tendrá que ser Licitación Federal, a lo que el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama, cuestiona el por que nos encontramos en la casilla numero 4? Dando como respuesta del Tesorero Cp. Manuel Zermeño Chávez, que es el monto total que tenemos asignado para FORTAMUN para este ejercicio 2022, dado por terminada la presentación se pasa a la **votación el calendario de sesión ordinarias**:

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
DAVID CRUZ PONCE	X	
MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ	X	
JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	X	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	X	
MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X	

Una vez aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2022, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

[Handwritten signature] 3

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



PUNTO NÚMERO (4) CUATRO. – Presentación del proceso de adjudicación por excepción a licitación de 06 unidades pick up doble cabina para la Secretaria de Seguridad Ciudadana y presentación de la propuesta para la adjudicación.

El presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz al **Lic. Julio Cesar Parra Amparan**, a lo cual el mismo realiza el planteamiento y presentación de la justificación (como se anexa en la presente acta) para la adquisición de equipamiento terrestre para la secretaria de seguridad ciudadana y explica el índice de la estadística delictiva y las necesidades que presenta la dirección de seguridad ciudadana, con el objetivo principal de dotar del equipamiento necesario y así poder salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos de Playas de Rosarito, B.C. y reducir los índices de criminalidad, haciendo uso de la voz, el oficial mayor, C. David Cruz Ponce, hace el recordatorio que existe una gran desabasto de unidades, dando seguimiento a la presentación de las 06 (seis) Unidades tipo pick up doble cabina marca: Ford modelo: 2022 automática, 6 cilindros, sin algún otro comentario se pasa al siguiente punto.-

[Handwritten signatures in blue ink]

PUNTO NÚMERO (5) CINCO. - Votación del proceso de adjudicación directa por excepción a licitación.

Otorgando el uso de la voz a la directora de compras y licitaciones la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, pide realizar la votación del proceso de excepción a licitación.

NOMBRE	A FAVOR DE LA EXCEPCION	EN CONTRA
DAVID CRUZ PONCE	X	
MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ	X	
JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	X	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	X	
MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X	

[Handwritten signatures in blue and red ink]

Quedando por **unanimidad** de votos la adjudicación directa por excepción a licitación

[Handwritten signature in blue ink] 4



PUNTO NUMERO (6) SEIS. - Votación de la propuesta para la adjudicación

El presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, Otorgando el uso de la voz a la directora de compras y licitaciones la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, pide realizar la votación de la propuesta del proveedor: **TECNOLOGIA Y UNIFORMES ARA, S.A DE C.V.**

NOMBRE	A FAVOR DE LA PROPUESTA	EN CONTRA
DAVID CRUZ PONCE	X	
MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ	X	
JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	X	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	X	
MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X	

Quedando por **unanimidad** de votos se acepta la propuesta de la (6) seis unidades tipo pick up para la secretaria de seguridad ciudadana, por la empresa **TECNOLOGIA Y UNIFORMES ARA, S.A DE C.V.**

PUNTO NÚMERO (7) SIETE. - CLAUSURA DE LA SESION.

Haciendo el uso de la voz el presidente del Comité, David Cruz Ponce, clausura la sesión, siendo las 14:02 horas del mismo día, se levanta la presente acta en base a lo determinado en el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Firman los comparecientes al calce de la misma, para constancia -

David Cruz Ponce

María Elizabeth Domínguez Martínez

David Cruz Ponce

David Cruz Ponce

María Elizabeth Domínguez Martínez



FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON PARA EL IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR

JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO MUNICIPAL

MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y DE LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN



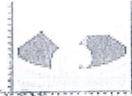
Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE TRANSPARENCIA

Maria Elizabeth Dominguez Martinez
~~MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ~~
MARTINEZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y
LICITACIONES

Renee Alejandra Vazquez Aldaco
RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO
DIRECTORA DE DIRECCION JURIDICO

R

RM



RECIBIDO
05 MAY 2022

OFICIALIA MAYOR

OBG 3.07 pm

Secretaría de Seguridad Ciudadana
OFICIALIA MAYOR
Playas de Rosarito a 04 de mayo de 2022
FOLIO No. 2749
TURNARSE A: Licitacion
PARA SU

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS CON RECURSO FEDERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERRESTRE
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO.

Aludiendo las obligaciones consideradas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, en su artículo 136, fracción IV, así como en el Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Dirección de Seguridad Pública para el municipio de Playas de Rosarito B.C. en su artículo 23, fracción IV y referenciando como premisa fundamental, el deber primordial del Gobierno municipal a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos rosarilitenses.

Para tal efecto, se ha determinado fortalecer con equipamiento terrestre a la SSC, haciendo uso del recurso de FORTAMUN 2022, destinado para este concepto.

Además de ser una obligación del marco normativo inherente, dotar del equipamiento necesario a los elementos de policía, para lograr hacer frente a la delincuencia de forma cohesionada, decidida y frontal, que permita el abatimiento de los índices delictivos actuales.

Es por lo anterior que realizo el siguiente:

[Handwritten signature]



PLANTEAMIENTO

De forma precedente en fecha del día 25 de febrero de 2022, se autoriza por parte de nuestro Cabildo municipal, el recurso para la adquisición de equipamiento vehicular para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la certificación del punto de acuerdo de sesión ordinaria según consta en el acta respectiva identificada con el número IX-006/2022, que se adjunta al presente.

Con este antecedente y con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como titular el área requirente, someto a consideración del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recurso federal, del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, la presente justificación para que se considere la excepción a la licitación pública, 072 para la adquisición del equipamiento terrestre con recurso FORTAMUN 2022, para la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Playas de Rosarito, con el objeto principal de dotar del equipamiento en alusión para el desempeño de las funciones administrativas y legales de la SSC, siendo esto fundamento de los programas con prioridad Federal, Estatal y Municipal.

Con lo anterior se pretende:

- a) Cumplir con la obligación legal que tiene esta autoridad, de asumir los compromisos que se hicieron con la sociedad en general en materia de seguridad ciudadana, mismas que se refieren de igual manera en el plan municipal de desarrollo 2022-2024.
- b) Reducir los índices de criminalidad dotando a nuestra Corporación policial con equipamiento terrestre, unidades patrullas, con la finalidad fortalecer el patrullaje preventivo, para inhibir la comisión de delitos que tiene como meta preservar el orden, la paz y la seguridad de las y los habitantes de nuestra municipalidad.



I.- Descripción de los bienes, especificaciones y datos técnicos del objeto del procedimiento:

No	Concepto	Cantidad
1	<p>Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento. Trasmisión automática Camioneta Pick Up</p> <p><u>Especificaciones</u> Doble cabina para 5 (cinco) pasajeros, adaptada como auto-patrulla, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales mínimas pudiendo ser mayores: a) Motor 3.3 L b) Motor no menor a 6 cilindros c) Caballos de fuerza no menor a 250 HP d) Capacidad en su instalación eléctrica e) Torreta exterior f) Gancho de arrastre g) Sistema de luces estroboscópicas h) Protección delantera reforzada (Tumba burros) i) Defensa fortificada j) Balizamiento k) Bolsas de aire frontales l) Inmovilizador electrónico m) Barra estabilizadora delantera n) 4 (Cuatro) puertas</p>	EN DISPONIBILIDAD
2	<p>Sedán con Trasmisión automática</p> <p><u>Especificaciones</u> Unidad de 4 puertas para 5 (cinco) pasajeros ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales mínimas: a) Motor 1.5 L. b) Motor no menor a 4 cilindros c) Caballos de fuerza no menor a 100 HP d) Bolsas de aire frontales e) 4 (cuatro) puertas</p>	EN DISPONIBILIDAD
3	<p>Camioneta tipo Van con Trasmisión automática y/o manual</p> <p>a) Motor no menor a 2.0 L. b) Para 12 pasajeros c) 03 Puertas d) Caballos de fuerza minimamente de 150 HP f) Bolsas de aire g) No menor a 04 cilindros h) Con balizamiento</p>	EN DISPONIBILIDAD

[Handwritten mark]

Renee

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



II.- Vigencia, plazos y condiciones de entrega de los bienes:

De conformidad con el numeral II, será el área contratante de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento quien determinará los conceptos de vigencia, plazos y la entrega de los bienes una vez que sea determinado lo procedente, en función de la presente solicitud, haciendo la observación de que se razonen el tiempo más breve para la entrega de los bienes derivado de la apremiante necesidad de los mismos.

III.- Resultado del sondeo de mercado:

De conformidad con la indagatoria de mercado se ha observado que los proveedores automotrices, se encuentran limitados en la disponibilidad de vehículos apropiados para el desempeño de las actividades policiales, esto derivado de la reciente contingencia de salud ocasionada por el virus Sars-Cov2 Covid 19, que se restringió la producción de vehículos y aún se vislumbra que continúe así por una cuestión producción internacional. Esto nos obliga a decidir de las ofertas existentes en este momento, en este sentido.

IV.- Procedimiento, fundamento y motivación de contratación propuesto:

Adjudicación directa, en los términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VI, 26 fracción III, 40 párrafos primero y segundo, 41 fracción IV y V, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como artículo 71 de su Reglamento; y demás aplicables.

En lo que respecta al tema de Transparencia, se estipula que de acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente escrito de justificación será considerado como información pública, **salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, Involucradas directa o indirectamente con las acciones o metas comprometidas en materia de seguridad ciudadana.**



Si bien se trata de conseguir la prevención de conductas delictivas y el abatimiento de los índices de criminalidad, para ofrecer entornos libres de violencia y delincuencia a la ciudadanía rosaritense, es menester hacer las adquisiciones de forma responsable posible, en función de la disponibilidad actual vehículos apropiados para las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el mercado automotriz en la actualidad, para la gestión de la compra del equipamiento terrestre en mención, considerando las medidas necesarias para para lograr el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos.

V.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

A. Monto estimado de la contratación para la adquisición de Equipamiento terrestre para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, es el que se presenta a continuación en el siguiente cuadro esquematizado:

ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SSC Monto total con I. V. A. M.N.
\$10,000,000.00
Son diez millones de pesos 00/100 M.N.

B. Forma de Pago:

Será de acuerdo a lo establecido por la unidad compradora de acuerdo a la normativa aplicable, estipulando las garantías necesarias, para asegurar un suministro oportuno y en función de lo requerido técnicamente por parte de la secretaria de seguridad Ciudadana, el origen del recurso de financiamiento es el recurso federal FORTAMUN 2022.

[Handwritten mark]

Rener

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VI.- Consideraciones, nombre de las personas propuesta y datos generales:

Toda vez el presente manifiesto de justificación, y con la finalidad del Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales en materia de seguridad ciudadana, con el propósito firme de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de las funciones policiales, para salvaguardar los derechos e integridad de los rosaritenses, preservando el orden y la paz públicos y en sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para un desempeño transparente, se estima necesario realizar el presente procedimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es importante mencionar que la presente solicitud se motiva por la indicadores estadísticos relativos a incidencia delictiva, periodo vacacional que incrementa el aforo de visitantes en nuestro municipio, así como de la necesidad de extender el patrullaje preventivo urbano y rural en el municipio, para la inhibición de actos delincuenciales y de la atención oportuna de reportes en este contexto, de aquí el requerimiento imperioso del incremento de parque vehicular de la SSC.

Con el afán de considerar opciones viables para solventar esta circunstancia y fundado en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, es que se propone se realice el procedimiento de contratación por medio de adjudicación directa, considerando que los resultados del estudio de mercado en cuanto a la disponibilidad de unidades, se encuentra en condiciones insuficientes, por ello estar en la disposición de que se elija la opción más favorecedora en calidad, precio y garantías y así proveer el equipamiento señalado para la SSC.

Es importante mencionar que los potenciales proveedores, se manifiesten con la capacidad jurídica y financiera, para cumplir la contratación relativa al presente, conforme a lo estipulado en el artículo 40, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de cumplir con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental siendo los siguientes:

A

Rene

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]

VII.- Criterios relativos al artículo 134 Constitucional

Economía: Con las insuficientes condiciones actuales del mercado automotriz como resultado de la indagación de mercado, se hace preciso valorar las opciones disponibles que resulten en la obtención de lograr obtener un precio justo y competitivo para la optimización de recursos federales cuantificado en dinero, llevando a cabo el procedimiento propuesto.

Eficacia: Con lo referido en la presente justificación se muestra que con el procedimiento de contratación propuesto, se realizará de igual forma, la disponibilidad de lo requerido con inmediatez y atendiendo las características solicitadas por la SSC, procurando obtener las mejores condiciones y asimismo el cumplimiento objetivo de las obligaciones primordiales y metas que en materia de seguridad ciudadana municipal se persiguen.

Eficiencia: Con lo referido en la presente justificación dejamos constancia que el procedimiento de contratación propuesto es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permitirá el uso racional de los recursos con los que cuenta la dependencia contratante, para realizar la adquisición de lo citado y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la demora de tiempo, pero sobre todo el menoscabo en las tareas preventivas para evitar la comisión de ilícitos que vulneran a los ciudadanos rosaritenses así como de las actividades complementarias de la SSC en este sentido.

Renee

Imparcialidad: Con lo referido en la presente justificación mostramos que la selección del procedimiento de contratación propuesto, no implica otorgar condiciones ventajosas, ya que se realizó una indagatoria del mercado de automotrices, que ofrecieran equipamiento terrestre, atendiendo las especificaciones relativas a las necesidades del área requirente, en relación con los demás, sin ser limitativos.

[Handwritten signature]

Honradez: El que suscribe manifiesta que se proponen las medidas posibles para evitar que, en el procedimiento de contratación planteado, se prescinda el favorecimiento a participante alguno y se elija de forma transparente la mejor opción, en función de los requerimientos de la SSC de Playas de Rosarito.

[Handwritten signature]

Transparencia: El que suscribe manifiesta que la presente propuesta es tomando en cuenta las acepciones contempladas en la Ley que circunscribe los procedimientos de adquisiciones con recurso federal, para que se realicen de forma nitida y con respeto a la normatividad aplicable.

[Handwritten signature]



VIII.- Lugar y fecha de emisión: Playas de Rosarito, Baja California a. 04 de mayo de 2022.

[Handwritten mark]

IX.- El que suscribe solicita ante el Comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios con recurso federal, del IX Ayuntamiento municipal de Playas de Rosarito, la anuencia para que se realice la excepción a la celebración de la licitación pública que se encuentra fundamentado en el artículo 41, fracción IV y V, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y se autorice el procedimiento de adjudicación directa, que de igual forma se encuentra contemplado en la ley alusiva.

La presente justificación se emite en términos de los artículos 40 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, que es con el que se fundamenta la estructura de la presente justificación, asimismo se integran al presente la acreditación de la suficiencia presupuestal emitida por nuestra Tesorería municipal, bajo el oficio número TM-PP-IX-0508/2022, adjunto al presente, con lo que se acredita la existencia de recursos, para dar inicio al procedimiento solicitado.

Renee

De igual forma se integran al presente como adjunto, estadísticas actualizadas referenciales a la incidencia delictiva de nuestro municipio, que también motivan y justifican la presente solicitud.

Las especificaciones y particularidades del equipamiento en mención, deberá de verificarse previamente a la adquisición, con el área requirente solicitante atendiendo a la disponibilidad de unidades motrices en el mercado, así como a las especificaciones generales contenidas en la presente justificación, de dictaminarse favorablemente la presente solicitud.
Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

[Handwritten signature]
MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

COPIA ARCHIVO

[Large handwritten signature]



[Handwritten mark]

- ADJUNTO ESTADISTICA DELICTIVA
Fecha actualizada.

Reneo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEPENDENCIA DEL INSTITUTO REGISTRARIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO

Municipio: Rosarito, Baja California
Año: 2022

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DELITOS DELITOS	310	331	371										982
ROBO DE VEHICULO	84	98	130										312
CON VEHICULO	54	48	61										163
SIN VEHICULO	30	50	69										149
ROBO A CASA HABITACION	7	10	11										28
CON VEHICULO	0	0	1										1
SIN VEHICULO	7	10	10										27
ROBO A BARRIO	5	7	3										15
CON VEHICULO	5	6	1										12
SIN VEHICULO	0	1	2										3
ROBO A BARRIO	0	0	0										0
CON VEHICULO	0	0	0										0
SIN VEHICULO	0	0	0										0
ROBO EN VIA PUBLICA	10	9	7										26
CON VEHICULO	6	3	3										12
SIN VEHICULO	4	6	4										14
OTROS ROBOS	18	24	21										63
CON VEHICULO	5	4	5										14
SIN VEHICULO	13	20	16										49
DELITOS PATRIMONIALES	10	25	38										73
RANSO DE CONFIANZA	0	0	0										0
DACION EN PRECATORIO AJENO	0	0	0										0
EXTORSION	0	0	0										0
FRAUDE	0	0	0										0
DEFRAUDACION	0	0	0										0
LESIONES	15	21	19										55
COLPES	14	19	15										48
CULPABLES	3	2	4										9
INOCENTES	11	17	11										39
HEMATICIDIO DOLOSO	22	8	12										42
VICTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO	25	9	14										48
FEMINICIDIO	0	0	0										0
VICTIMAS DE FEMINICIDIO	0	0	0										0
HEMATICIDIO CULPABLE	4	2	2										8
VICTIMAS DE HOMICIDIO CULPABLE	0	0	0										0
SECUESTRO	0	0	0										0
VIOLACION	0	0	0										0
OTROS DELITOS	148	177	178										493
AMENAZAS	16	13	18										47
CORUPCION DE MENORES	0	0	1										1
ESTUPRO	1	0	0										1
NARCOTRAFIQUEO	46	32	52										130
VIOLACION PENITENCIAL	41	51	58										150
OTROS DELITOS	44	50	59										153

Nota: Se actualizarán los datos de investigación registrados en la FICP, en los casos en que existan reportes de delitos no investigados, por lo que se actualizarán los datos de la FICP.
Las cifras corresponden a los delitos reportados, no necesariamente a los delitos cometidos.
El total de delitos se refiere a los delitos reportados, no necesariamente a los delitos cometidos.
Fuente: PDI, Proceso de Investigación de Delitos, Administración de Estadística.

[Handwritten signatures and initials]



D

- ADJUNTO PUNTO DE ACUERDO.

Renee

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 25 de febrero del dos mil veintidós, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-006/2022, en el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día, se tomó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0191/2022.

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



ATENTAMENTE:
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 25 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARÍA GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.



José Harco Aguilar, No. 2000, Frase, Villa Turística
Casa Municipal

D

Renee

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]